

Servicios Adicionales del Auditor Externo Aprobados por el Comité de Auditoría



FECHA: 23/11/2021

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE COTIZACIÓN :	CULTIBA
RAZÓN SOCIAL :	ORGANIZACIÓN CULTIBA, S.A.B. DE CV
RAZÓN SOCIAL DEL AUDITOR EXTERNO :	Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. firma miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS ADICIONALES APROBADOS POR EL COMITÉ DE AUDITORIA :

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Entidades y Emisoras Supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten Servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 26 de abril de 2018 y sus subsecuentes modificaciones, Organización Cultiba, S.A.B. de C.V. (la "Sociedad") informa que el Consejo de Administración en su sesión de fecha 20 de octubre de 2021, previa opinión favorable del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, aprobó la contratación de los siguientes servicios por parte de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. firma miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited :

- Examen de atestiguamiento del cumplimiento de las obligaciones fiscales respecto del ejercicio 2021 que derivan de la legislación aplicable en materia de seguridad social a diversas subsidiarias que forman parte del negocio azucarero de la Sociedad, con un costo aproximado de \$640,331.00 (Seiscientos cuarenta mil trescientos treinta y un pesos 00/100 moneda nacional) más el impuesto al valor agregado correspondiente. Se considera que este servicio no compromete la independencia del despacho de auditoría externa en virtud de que éste debe emitir su opinión basada en las Normas para Atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, a través de la Comisión de Normas de Auditoría y Aseguramiento que a su vez también requieren el cumplimiento de los requisitos de independencia.
- Examen sobre los informes de ventas de azúcar al mercado doméstico e inventarios físicos, con un costo aproximado de \$657,000.00 (Seiscientos setenta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional) más el impuesto al valor agregado correspondiente. Se considera que este servicio no compromete la independencia del despacho de auditoría externa en virtud de que éste debe emitir su opinión basada en las normas internacionales de auditoría que a su vez también requieren el cumplimiento de los requisitos de independencia para servicios de atestiguamiento y auditoría.
- Servicios de asesoría fiscal con relación a la revisión y estudio de precios de transferencia aplicables a operaciones de compraventa de azúcar, prestación de servicios o uso o goce temporal de bienes con partes relacionadas por lo que respecta al negocio azucarero de la sociedad, ampliando el costo autorizado en la Sesión del Consejo de Administración de fecha 26 de febrero de 2021, de la cantidad de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 moneda nacional) a la cantidad aproximada de \$460,120 (Cuatrocientos sesenta mil ciento veinte pesos 00/100 moneda nacional) más el impuesto al valor agregado correspondiente. Se considera que los servicios referidos no comprometen la independencia del despacho de auditoría externa en virtud de que no inciden en las políticas y procedimientos de la administración del negocio, toda vez que la sociedad a través de su administración interna y en su caso, sus órganos societarios (según les corresponda) serán los responsables de la toma de decisiones, además que el auditor externo no interviene en, ni afecta la preparación de los estados financieros, notas o alguna partida de estos.